

## Consejo General del IEE Colima habilita a funcionariado para dar fe de hechos durante Periodo Interproceso 2021-2023



Durante la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2021-2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) habilitó y autorizó a dos trabajadoras y un trabajador para apoyar a la Secretaría Ejecutiva a dar fe de hechos y circunstancias de

tiempo, modo y lugar, dentro de las diligencias que se realicen por acuerdo previo de delegación del titular de la Secretaría Ejecutiva.

En ese sentido, durante este periodo de interproceso, eventualmente y solo cuando la carga laboral o condiciones extraordinarias así lo exijan, el y las funcionarias públicas que estarán participando en dar fe de hechos y circunstancias, serán el Lic. Uriel Florentino Moreno Galindo, Coordinador de Prerrogativas a Partidos Políticos; la Licda. Marianne Jacqueline Solís Michel; Asistente de Presidencia; y la Licda. Iveth Pérez Sánchez; Auxiliar de la Secretaría Ejecutiva.

Conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el funcionariado antes mencionado tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones: A petición de los partidos políticos, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales locales; solicitar la colaboración de los notarios públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la jornada electoral





# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

en los procesos locales; y las demás que se establezcan en las leyes de la entidad federativa.

En otros puntos del Orden del Día, el Consejo General también aprobó un acta de sesión pasada y la Cuenta Pública Mensual, correspondiente al mes de marzo de este año; en cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

Colima, Col., a 08 de abril de 2022.